



**INVITACIÓN PÚBLICA No 01/2025 - MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE
ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE – SECCIONAL CÚCUTA**

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL

- **PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.**
- **JUSTIFICACIÓN.**
- **OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.**
- **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**
- **CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**
- **NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.**
- **CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES**
- **INHABILIDADES (Impedimentos)**
- **CIERRE DE LA CONVOCATORIA**
- **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**
- **CORRESPONDENCIA**
- **OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION.**

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

2.1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

2.2. FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE - ST-GA-03-P-01-F01

2.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

2.4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

2.5. DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.

2.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

2.7. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

2.8. CERTIFICADOS DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES E INEXISTENCIA DE SANCIONES

2.9. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



2.10. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

2.11. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

2.12. ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS.

2.13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA -TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

FORMA DE PAGO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).

4.1 CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

4.1.2 CALIDAD DEL SERVICIO

4.1.3 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

4.1.4 BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

4.2 COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO

CESIÓN DEL CONTRATO.

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

5. INFORMACIÓN GENERAL QUE SE REQUIERE.

ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

CAPÍTULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL

PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.

La Universidad Libre es una Institución de Educación Superior, organizada como Corporación, persona jurídica de derecho privado, de utilidad común e interés social y sin ánimo de lucro, de duración indefinida y de nacionalidad colombiana, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N°192 de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno, identificada con NIT 860.013.798 – 5, con domicilio principal en la ciudad de





Bogotá Distrito Capital, con actuales dependencias Seccionales en las ciudades de Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena.

JUSTIFICACIÓN.

La recuperación de los espacios deportivos en la Universidad Libre Seccional Cúcuta es una necesidad urgente que responde a múltiples factores que impactan directamente en la calidad de vida y formación integral de nuestros estudiantes.

Al priorizar el bienestar físico, emocional y social de nuestros estudiantes, estaremos construyendo un entorno educativo más saludable, inclusivo y motivador que impulse su desarrollo integral y profesional.

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

La Universidad Libre Seccional Cúcuta, por solicitud de la Sindicatura, convoca a personas Jurídicas, para que presenten propuestas técnicas y económicas que le permitan conocer el precio y las condiciones para contratar el **“MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE- SECCIONAL CÚCUTA”**.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El contratante es la Universidad Libre – Seccional Cúcuta y las condiciones legales para la celebración del Contrato Civil son las normas de contratación de derecho privado, atendiendo lo establecido en el acuerdo No.5 del 12 de septiembre de 2008 que reglamenta la Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre, así como también sus Estatutos. En complemento le son aplicables las normas legales vigentes en derecho civil y comercial colombiano, que regulan la materia.

CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

A continuación, se hace una relación de las actividades a realizar en el concurso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública y envío de Términos de Referencia	Junio 3 de 2025	Página WEB Universidad Libre – Seccional Cúcuta.
Visita Obligatoria y aclaración de inquietudes por parte de los proveedores	Junio 4 de 2025 inicio de visita 8:30 am	Avenida 4 No. 12N- 81 El Bosque, oficina de sindicatura, edificio administrativo.





Aclaraciones y pronunciamientos de la Universidad Libre frente a las observaciones a los Términos de Referencia	Junio 5 de 2025	Sindicatura.cuc@unilibre.edu.co
Recepción de propuestas	Junio 12 de 2025 de 8 am a 5 pm	La propuesta deberá radicarse de manera virtual al correo sindicatura.cuc@unilibre.edu.co en original en Word y una (1) copia en PDF.
Resultados del proceso	Se informará el resultado del proceso una vez surtida la recomendación ante el Honorable Consejo Directivo y aprobación de la Honorable Consiliatura de la Universidad.	

NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en la presente invitación a cotizar personas Jurídicas legalmente constituidas, especializadas, certificadas y registradas ante la cámara de comercio, quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.

Los requisitos que deben cumplir los proponentes son los siguientes:

- Estar inscritos en la base de datos de Proveedores de la Universidad Libre. De no estar inscrito deberá presentar con la propuesta **FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES ST-GA-03-P-01-F01**, diligenciado, firmado y la documentación requerida, ingresando al enlace <https://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/proveedores>
- La empresa deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio con domicilio principal o sucursal y/o agencia en la ciudad de Cúcuta; con constitución no inferior a cinco (05) años anteriores, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio, ni en la Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control. Para demostrarlo, deberá aportar los correspondientes certificados.

INHABILIDADES (Impedimentos)

Los proponentes deberán cumplir el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre, Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008, para verificar que no están incurso en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre, descritas en el artículo 5° de dicho acuerdo, y que a continuación se transcriben:





- Quienes lo estén por mandato legal, judicial o estatutario.
- Quienes se encuentren en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o sean, cónyuge o compañero permanente de personas vinculadas a la Universidad.
- Los miembros de Sala General, Consiliatura, Consejos Directivos y demás órganos de dirección o control de la Universidad en forma directa.
- Las sociedades de personas (Naturales o Jurídicas), en las que sean, o hayan sido en el año inmediatamente anterior, socios, asesores o directivos, algún miembro (s) de la Sala General, Consiliatura, Consejo Directivo y demás Órganos de dirección o control de la Universidad Libre.
- Las demás contempladas en los estatutos de la Universidad libre

CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la Invitación será el día **Junio 12 de 2025 a las 5:00 p.m** ,

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, de manera virtual al correo sindicatura.cuc@unilibre.edu.co en original en Word y una (1) copia en PDF, idénticas con sus folios debidamente numerados, a nombre de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, indicando que contiene propuesta técnica y económica frente a la invitación pública.

Para facilitar el estudio y evaluación de la propuesta, el proponente deberá numerar todas las hojas que contienen la oferta, y cada una de ellas conformará un folio y la cantidad total debe mencionarse en la carta de presentación anexa a la oferta. La numeración deberá hacerse en forma consecutiva y ascendente empezando con el número 001; no se podrán repetir números, ni agregar letras ni signos que acompañen los números. Cuando una hoja de la propuesta tenga información por ambas caras, se considerará como un solo folio.

En caso de presentarse incongruencia (s) en la propuesta, porque una parte de la misma establece algo que se contradice en otra parte de ella, la Universidad Libre podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

La propuesta técnica y económica deberá dar respuesta punto a punto, numeral por numeral, y en estricto orden de acuerdo a la presente invitación pública.

Las propuestas deben contener un índice en el que se identifique en forma clara toda la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde. Las copias de la oferta se presentarán en PDF y deben corresponder exactamente al original; si se presenta alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá el original.

El índice de presentación de la oferta será en el mismo orden en que se enuncian los requisitos documentales señalados en el Capítulo 2 de la presente invitación pública.





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento íntegro de los presentes Términos de Referencia, así como de las normas legales aplicables. Significa lo anterior, que con la presentación de la propuesta el oferente manifiesta que ha examinado completamente el documento, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, y que ha aceptado las condiciones y obligaciones del presente documento, para cumplir con el objeto de la invitación. Las propuestas deberán estar debidamente marcadas con la siguiente información:

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA.

“INVITACIÓN PÚBLICA No 1/2025 “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE – SECCIONAL CÚCUTA”

Todos los costos económicos y demás recursos necesarios para la elaboración y presentación de la propuesta serán a cargo del proponente, y la Universidad Libre no será responsable de los mismos.

CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los concursantes o proponentes, deberá ser dirigida al correo sindicatura.cuc@unilibre.edu.co

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION.

Si con base en las consultas que formulen los Proponentes Invitados, la Universidad Libre estima conveniente introducir modificaciones al presente documento de especificaciones, lo hará sólo mediante comunicación escrita (adendas), a través de la Sindicatura. Las especificaciones y/o modificaciones que la Universidad acepte y consten en adendas, forman parte de esta Invitación y los Proponentes deberán expresar su conocimiento y aceptación.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

2.1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

Este documento deberá estar diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, según modelo suministrado por la Universidad Libre Seccional Cúcuta.

2.2. FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE - ST-GA-03-P-01-F01





El proponente deberá diligenciar y firmar formato de inscripción de proveedores, el cual deberá descargar del enlace de la universidad libre, <https://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/proveedores>

2.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado.

2.4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

2.5. DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.

Anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con sede en el domicilio principal del oferente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Nota: Si las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por Estatutos, deberá anexar copia del acta de la Junta de Socios en donde conste la autorización dada al Representante Legal para presentar propuesta económica, y eventualmente, contratar con la Universidad Libre.

2.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Certificado de inscripción, clasificación y calificación (R.U.P.) expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

2.7. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán anexar mínimo tres (3) certificados que acrediten el cumplimiento, por parte del proponente, de contratos de características similares a las descritas en los presentes términos de referencia, los que deben ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante, por el empleado o funcionario competente y contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto similar o equiparable al descrito en los presentes Términos de Referencia.
- Las fechas contractuales de iniciación y terminación.
- Valor final facturado (incluido IVA).
- Calificación dada al contratista (bueno, regular, malo)





2.8. CERTIFICADOS DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES E INEXISTENCIA DE SANCIONES

El Proponente deberá anexar certificados de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional tanto de la empresa y el representante legal, de ausencia de antecedentes.

El proponente deberá presentar certificación de no tener sanciones por la Superintendencia de Sociedades.

Igualmente, se verificará que en el RUP no aparezcan registradas sanciones por incumplimiento de contratos celebrados con entidades estatales.

2.9. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del precio total de la misma, y una vigencia que no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

2.10. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

EL proponente deberá asistir a la visita técnica que se realizará en las instalaciones de la Universidad Libre según con el cronograma y anexar copia del acta de asistencia.

2.11. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar la propuesta técnica y económica de manera clara e independiente y la determinación del precio total de la misma, incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás costos, así como los planos y diseños relacionados con la celebración y ejecución del objeto contractual; para lo cual deberá utilizar el siguiente formato suministrado por la Universidad Libre. Al momento de hacer su ofrecimiento, el proponente tendrá en cuenta toda la información contenida en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas que se describen a continuación.

PRESUPUESTO GENERAL					
ESCENARIOS DEPORTIVOS UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL CUCUTA.					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN O ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
1	CANCHA DE MICROFUTBOL (19.5 X 32.5)				
1,1	PRELIMINARES				





1.1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M ²			\$ 0,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				\$ 0,00
1,2	DESMONTE Y DEMOLICIONES				
1.2.01	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CERRAMIENTO EXISTENTE	M ²			\$ 0,00
1.2.02	DEMOLICION MECANICA DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE E=0.10m	M ²			\$ 0,00
	SUBTOTAL DESMONTE Y DEMOLICIONES				\$ 0,00
1,3	EXCAVACIONES				
1.3.01	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	M ³			\$ 0,00
1.3.02	NIVELACION Y/O CONFORMACION DE LA SUBRASANTE	M ²			\$ 0,00
1.3.03	RELLENO MATERIAL PÉTREO TIPO SUBBASE, COMPACTACIÓN MANUAL	M ³			\$ 0,00
	SUBTOTAL EXCAVACIONES				\$ 0,00
1,4	ESTRUCTURA EN CONCRETO				
1.4.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA XXX-188	M ²			\$ 0,00
1.4.02	CONCRETO DE 3000PSI PARA CANCHAS ANDENES Y RAMPAS PREMEZCLADO CON BOMBA E=10 Cm	M ²			\$ 0,00
1.4.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA LISA 5/8"	KG			\$ 0,00
	SUBTOTAL ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 0,00
1,5	TRATAMIENTO Y ACABADO DE PLACA				
1.5.01	SELLO DE JUNTAS DE DILATACIÓN PARA PLACAS EN CONCRETO	MI			\$ 0,00
1.5.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPA DE REGULARIZACION	M ²			\$ 0,00
1.5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA CANCHAS	M ²			\$ 0,00
1.5.04	LINEA DE DEMARACION DE CANCHAS SEGÚN DISEÑO	MI			\$ 0,00
1.5.05	MANTENIMIENTO A PAR DE ARCOS DE MICROFUTUBOL; LIMPIEZA, PINTURA Y CAMBIO DE MALLA	PAR			\$ 0,00
	SUBTOTAL TRATAMIENTO Y ACABADO DE PLACA				\$ 0,00
1,6	ESTRUCTURA DE CERRAMIENTO				
1.6.01	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	M ³			\$ 0,00



1.6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO	KG			\$ 0,00
1.6.03	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI 0.25m X0.25m, MEZCLADO EN OBRA	MI			\$ 0,00
1.6.04	PEDESTALES EN CONCRETO DE 3000PSI 0.25m X0.25m, MEZCLADO EN OBRA	MI			\$ 0,00
1.6.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN PANELES DE REJA CONTEMPORANEA H= 4.80 M	MI			\$ 0,00
	SUBTOTAL ESTRUCTURA DE CERRAMIENTO				\$ 0,00
1,7	RETIRO DE SOBRANTES				
1.7.01	RETIRO DE ESCOMBROS (INCLUYE RETIRO) CARGUE MANUAL	M³			\$ 0,00
	SUB TOTAL RETIRO DE SOBRANTES				\$ 0,00
1,8	ASEO GENERAL				
1.8.01	ASEO GENERAL	M²			\$ 0,00
	SUB TOTAL ASEO GENERAL				\$ 0,00
1	TOTAL CANCHA DE MICROFUTBOL				\$ 0,00
2	CANCHA DE BALONCESTO (19,66 X 30,5)				
2,1	PRELIMINARES				
2.1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M²			\$ 0,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				\$ 0,00
2,2	DESMONTE Y DEMOLICIONES				
2.2.01	DESMONTE DE ARCOS EXISTENTES	UND			\$ 0,00
2.2.02	DEMOLICION MECANICA DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE E=0.10m	M²			\$ 0,00
	SUBTOTAL DESMONTE Y DEMOLICIONES				\$ 0,00
2,3	EXCAVACIONES				
1.3.01	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	M³			\$ 0,00
1.3.02	NIVELACION Y/O CONFORMACION DE LA SUBRASANTE	M²			\$ 0,00
1.3.03	RELLENO MATERIAL PÉTREO TIPO SUBBASE, COMPACTACIÓN MANUAL	M³			\$ 0,00
	SUBTOTAL EXCAVACIONES				\$ 0,00



2,4	ESTRUCTURA EN CONCRETO				
2.4.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA XXX-188	M ²			\$ 0,00
2.4.02	CONCRETO DE 3000PSI PARA CANCHAS ANDENES Y RAMPAS PREMEZCLADO CON BOMBA E=10 Cm	M ²			\$ 0,00
2.4.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA LISA 5/8"	KG			\$ 0,00
	SUBTOTAL ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 0,00
2,5	TRATAMIENTO Y ACABADO DE PLACA				
2.5.01	SELLO DE JUNTAS DE DILATACIÓN PARA PLACAS EN CONCRETO	MI			\$ 0,00
2.5.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPA DE REGULARIZACION	M ²			\$ 0,00
2.5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA CANCHAS	M ²			\$ 0,00
2.5.04	LINEA DE DEMARCAION DE CANCHAS SEGÚN DISEÑO	MI			\$ 0,00
2.5.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCHAS DE BALONCESTO	PAR			\$ 0,00
	SUBTOTAL TRATAMIENTO Y ACABADO DE PLACA				\$ 0,00
2,6	ESTRUCTURA DE CERRAMIENTO				
2.6.01	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	M ³			\$ 0,00
2.6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO	KG			\$ 0,00
2.6.03	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI 0.25m X0.25m, MEZCLADO EN OBRA	MI			\$ 0,00
2.6.04	PEDESTALES EN CONCRETO DE 3000PSI 0.25m X0.25m, MEZCLADO EN OBRA	MI			\$ 0,00
2.6.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN PANELES DE REJA CONTEMPORANEA H= 4.80 M	MI			\$ 0,00
	SUBTOTAL ESTRUCTURA DE CERRAMIENTO				\$ 0,00
2,7	RETIRO DE SOBRANTES				
2.7.01	RETIRO DE ESCOMBROS (INCLUYE RETIRO) CARGUE MANUAL	M ³			\$ 0,00
	SUB TOTAL RETIRO DE SOBRANTES				\$ 0,00
2,8	ASEO GENERAL				
2.8.01	ASEO GENERAL	M ²			\$ 0,00



	SUB TOTAL ASEO GENERAL				\$ 0,00
2	TOTAL CANCHA DE BALONCESTO				\$ 0,00
3	CANCHA DE TENIS (32,5 X 19,25)				
3,1	PRELIMINARES				
3.1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M ²			\$ 0,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				\$ 0,00
3,2	TRATAMIENTO Y ACABADO DE PLACA				
3.2.01	SELLO DE JUNTAS DE DILATACIÓN PARA PLACAS EN CONCRETO	MI			\$ 0,00
3.2.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPA DE REGULARIZACION	M ²			\$ 0,00
3.2.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA CANCHAS	M ²			\$ 0,00
3.2.04	LINEA DE DEMARCAION DE CANCHAS SEGÚN DISEÑO	MI			\$ 0,00
3.2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE TENIS	UND			\$ 0,00
	SUBTOTAL TRATAMIENTO Y ACABADO DE PLACA				\$ 0,00
3,3	ESTRUCTURA DE CERRAMIENTO				
3.3.01	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	M ³			\$ 0,00
3.3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO	KG			\$ 0,00
3.3.03	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI 0.25m X0.25m, MEZCLADO EN OBRA	MI			\$ 0,00
3.3.04	PEDESTALES EN CONCRETO DE 3000PSI 0.25m X0.25m, MEZCLADO EN OBRA	MI			\$ 0,00
3.3.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN PANELES DE REJA CONTEMPORANEA H= 2.40 M	MI			\$ 0,00
	SUBTOTAL ESTRUCTURA DE CERRAMIENTO				\$ 0,00
3,4	RETIRO DE SOBRANTES				
3.4.01	RETIRO DE ESCOMBROS (INCLUYE RETIRO) CARGUE MANUAL	M ³			\$ 0,00
	SUB TOTAL RETIRO DE SOBRANTES				\$ 0,00
3,5	ASEO GENERAL				



3.5.01	ASEO GENERAL	M ²			\$ 0,00
	SUB TOTAL ASEO GENERAL				\$ 0,00
3	TOTAL CANCHA DE TENIS				\$ 0,00
4	CANCHA DE TENIS (37,66 X 19,66)				
4,1	PRELIMINARES				
4.1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M ²			\$ 0,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				\$ 0,00
4,2	TRATAMIENTO Y ACABADO DE PLACA				
4.2.01	SELLO DE JUNTAS DE DILATACIÓN PARA PLACAS EN CONCRETO	MI			\$ 0,00
4.2.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPA DE REGULARIZACION	M ²			\$ 0,00
4.2.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA CANCHAS	M ²			\$ 0,00
4.2.04	LINEA DE DEMARCAION DE CANCHAS SEGÚN DISEÑO	MI			\$ 0,00
4.2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE TENIS	UND			\$ 0,00
	SUBTOTAL TRATAMIENTO Y ACABADO DE PLACA				\$ 0,00
4,3	ESTRUCTURA DE CERRAMIENTO				
4.3.01	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	M ³			\$ 0,00
4.3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO	KG			\$ 0,00
4.3.03	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI 0.25m X0.25m, MEZCLADO EN OBRA	MI			\$ 0,00
4.3.04	PEDESTALES EN CONCRETO DE 3000PSI 0.25m X0.25m, MEZCLADO EN OBRA	MI			\$ 0,00
4.3.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN PANELES DE REJA CONTEMPORANEA H= 4.80 M	MI			\$ 0,00
	SUBTOTAL ESTRUCTURA DE CERRAMIENTO				\$ 0,00
4,4	RETIRO DE SOBRANTES				
4.4.01	RETIRO DE ESCOMBROS (INCLUYE RETIRO) CARGUE MANUAL	M ³			\$ 0,00
	SUB TOTAL RETIRO DE SOBRANTES				\$ 0,00



4,5	ASEO GENERAL				
4.5.01	ASEO GENERAL	M²			\$ 0,00
	SUB TOTAL ASEO GENERAL				\$ 0,00
4	TOTAL CANCHA DE TENIS				\$ 0,00
5	CANCHA DE FUTBOL (98,00 X 75,00)				
Para el desarrollo de este ítem se asigna un monto aproximado de 70'000,000 de pesos, se deberá contemplar el sistema de riego y el mantenimiento de los arcos de las dos canchas incluyendo las mallas, como son futbol 11 y futbol 9					
5,1	ADECUACIONES				
5.1.01	GENERALIDADES	GLB			\$ 0,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				\$ 0,00
5	TOTAL CANCHA DE FUTBOL				\$ 0,00
6	ADECUACION DRENAJE ZONA DEPORTIVA				
6,1	NIVELACION DE TERRENO				
6.1.01	DESCAPOTE CON RETROEXCAVADORA	HORA			\$ 0,00
	SUBTOTAL NIVELACION DE CANCHA				\$ 0,00
6,2	TOPOGRAFIA				
6.2.01	COMISION TOPOGRAGRICA	DIA			\$ 0,00
	SUB TOTAL MANTENIMIENTO DE ARCOS				\$ 0,00
6	TOTAL ADECUACION DRENAJE ZONA DEPORTIVA				\$ 0,00
7	ILUMINACION ESCENARIOS DEPORTIVOS				
7,1	DESMONTE Y DEMOLICIONES				
7.1.01	LUMINARIA 200 W LED'S	UND			\$ 0,00
	SUBTOTAL DESMONTE Y DEMOLICIONES				\$ 0,00



7	TOTAL ILUMINACION ESCENARIOS DEPORTIVOS				\$ 0,00
8	GRADERIA				
8,1	DESMONTE Y DEMOLICIONES				
8.1.01	DESMONTE DE PUERTA 1,35X 2,20 MTS	UND			\$ 0,00
	SUBTOTAL DESMONTE Y DEMOLICIONES				\$ 0,00
8,2	MANTENIMIENTO DE GRADERIA				
8.2.01	PAÑETE	M³			\$ 0,00
8.2.02	PINTURA PARA GRADERIA	M²			\$ 0,00
	SUBTOTAL MANTENIMIENTO DE GRADERIA				\$ 0,00
8,3	ESTRUCTURA EN CONCRETO				
8.3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA 1,35X 2,20 MTS	UND			\$ 0,00
	SUBTOTAL ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 0,00
8	TOTAL GRADERIA				\$ 0,00
9	ANDENES				
9,1	PRELIMINARES				
9.1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M²			\$ 0,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				\$ 0,00
9,2	EXCAVACIONES				
9.2.01	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	M³			\$ 0,00
9.2.02	NIVELACION Y/O CONFORMACION DE LA SUBRASANTE	M²			\$ 0,00
9.2.03	RELLENO MATERIAL PÉTREO TIPO SUBBASE, COMPACTACIÓN MANUAL	M³			\$ 0,00
	SUBTOTAL EXCAVACIONES				\$ 0,00
9,3	ESTRUCTURA EN CONCRETO				
9.3.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN ADOQUIN PEATONAL	M²			\$ 0,00



9.3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO DE CONFINAMIENTO PREFABRICADO A=0.10 H=0.20	MI			\$ 0,00
9.3.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO H=0,45M B=0,15M	MI			\$ 0,00
9.3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA EN CONCRETO	UND			\$ 0,00
9.3.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA	UND			\$ 0,00
SUBTOTAL ESTRUCTURA EN CONCRETO					\$ 0,00
9,5	RETIRO DE SOBRANTES				
9.5.01	RETIRO DE ESCOMBROS (INCLUYE RETIRO) CARGUE MANUAL	M³			\$ 0,00
SUB TOTAL RETIRO DE SOBRANTES					\$ 0,00
9	TOTAL ANDENES				\$ 0,00
10	CAMERINOS				
Para este ítem se asigna un monto aproximado de \$22'000.000 de pesos, con los cuales se realizarán las adecuaciones necesarias para habilitar los camerinos.					
10.1	ADECUACIONES				
10.1.01	GENERALEDADES	UND			\$ 0,00
SUBTOTAL DESMONTE Y DEMOLICIONES					\$ 0,00
10	TOTAL CAMERINOS				\$ 0,00
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 0,00
0%	ADMINISTRACION				\$ 0,00
	IMPREVISTOS				\$ 0,00
	UTILIDAD				\$ 0,00
TOTAL COSTO DE OBRA					\$ 0,00
IVA 19 %SOBRE LA UTILIDAD					\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 0,00



**PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE
(\$1.000.000.000)**

2.12. ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten: Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o el Revisor Fiscal, en los casos en que este último sea necesario, de acuerdo con el artículo 13 parágrafo 2° de la Ley 43 de 1990. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y del certificado de vigencia de inscripción de la matrícula del Contador Público y del Revisor Fiscal, expedida por la Junta Central de Contadores.

Nota 1.- No obstante, si alguno de estos documentos contiene error que pueda ser subsanable, la Universidad a través del Comité Técnico Evaluador podrá estudiar la viabilidad, o no, de requerir al oferente para que, en un término prudencial, aporte el documento con las correcciones del caso, siempre que con esta decisión no se incurra en violación a los principios de contratación señalados en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008.

Nota 2.- La Universidad Libre Seccional Cúcuta se reserva el derecho de solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional y la Junta Central de Contadores, el Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional del Contador y del Revisor Fiscal, que certifican y dictaminan los Estados Financieros. Así mismo, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información consignada en la totalidad de los documentos financieros que hacen parte integral de la propuesta.

2.13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA - TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL

Deberá anexar las fotocopias de la Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y/o del Revisor Fiscal.

CAPÍTULO TERCERO

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.





La Universidad Libre, en uso de su plena autonomía y responsabilidad, podrá aceptar la oferta que le resulte más idónea a sus intereses, rechazando las demás o, eventualmente, rechazándolas todas si a dicha conclusión llega, en los siguientes eventos:

- Las propuestas que no cumplan con los requisitos documentales y legales mínimos que se exigen en el numeral 2 del Capítulo II de los presentes Términos de Referencia, y con el numeral 2.11 del presente documento, si no fueron aportados dentro del plazo en la presente invitación pública.
- Las propuestas enviadas, que sean presentadas extemporáneamente.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando se compruebe fraude en las certificaciones o documentos que se presenten con la propuesta.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras empresas diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- Cuando se encuentre que el proponente incurre en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en las disposiciones legales del país, y en las normas internas de la Universidad Libre.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación pública.
- Cuando el oferente no haya pagado los aportes de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses dentro de los plazos permitidos por la ley.
- Cuando el proponente no se ajuste completamente a las especificaciones técnicas contempladas en este documento.

CAPÍTULO CUARTO

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- La Universidad Libre en uso de su plena autonomía y responsabilidad, no adquiere obligación legal de realizar la negociación con un proponente determinado. La única obligación es estudiar y evaluar las propuestas recibidas y si lo estima pertinente, escoger la que más se ajuste a los intereses de la Institución. En consecuencia, la Universidad Libre podrá declarar desierta la invitación cuando las propuestas no se ajusten a las





especificaciones y requerimientos o no cumplan con sus expectativas, sin que sea dable a los proponentes exigir explicaciones.

- La Universidad Libre no estará obligada a dar a conocer las razones por las que se acepta, o no, una propuesta. Por tanto, si la Universidad decide no contratar los bienes y servicios objeto de la presente invitación, ello no faculta a los oferentes para efectuar reclamación alguna, razón por la cual, desde ahora, de manera expresa renuncian a cualquier reclamación sobre el particular.
- El Comité Técnico Evaluador registrará, tabulará y hará el análisis comparativo de las Ofertas, con el fin de determinar cuál o cuáles Propuestas cumplen con los requisitos mínimos solicitados en los presentes Términos de Referencia. En la Metodología de Evaluación se procederá así: Se evaluará el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos legales; se calificará cada ítem y el puntaje mayor se asignará a la Propuesta que ofrezca la mejor opción para la Universidad Libre. A las demás propuestas se les dará los puntajes en forma proporcional descendente, en relación con la mejor.

La siguiente tabla presenta, de manera resumida, los factores que serán tenidos en cuenta por el Comité Técnico Evaluador y la correspondiente calificación en puntos, que este asignará:

FACTOR	PUNTAJE MAYOR
Evaluación Legal y Jurídica (De obligatorio cumplimiento)	0 (No da puntaje)
Evaluación financiera	20
Evaluación económica de la oferta	20
Experiencia de EL PROPONENTE	30
Evaluación técnica de la oferta	30
Total	100

EVALUACIÓN FINANCIERA: 20 PUNTOS

- LIQUIDEZ 8 puntos
- CAPITAL DE TRABAJO 8 puntos
- ENDEUDAMIENTO <= 30% 4 puntos

EVALUACION ECONOMICA DE LA OFERTA:

Se realiza un análisis comparativo de las propuestas económicas para determinar la más favorable, incluye precio, forma de pago, determinación de los costos, precios de los materiales, acorde con el presupuesto asignado al proyecto.





Precio más favorable 20 puntos

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se verifica la experiencia del licitante en proyectos de construcción, especialmente aquellos relacionados con escenarios deportivos o infraestructura similar, esto incluye el número de proyectos ejecutados, la magnitud de los proyectos y la calidad de la ejecución.

Mayor a tres (3) contratos similares ejecutados; 30 puntos

Tres (3) contratos similares ejecutados; 25 puntos

Menor a tres (3) contratos similares ejecutados; 0 puntos

EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA

Se evalúa la calidad del diseño innovador y funcional propuesto, que se adapte a las necesidades específicas de los escenarios deportivos, la selección de materiales de calidad y durabilidad, la descripción de los procesos constructivos; planos, diseños estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por la entidad contratante y el cronograma de ejecución realista y eficiente. Se deben cumplir las normas y estándares de construcción vigentes nacionales, así como las especificaciones técnicas del proyecto.

Diseño 15 puntos

Materiales 10 puntos

Cronograma de ejecución 5 puntos

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

El proponente favorecido con la adjudicación del Contrato Civil, deberá presentarse a las instalaciones de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Igualmente, deberá contratar las respectivas pólizas, legalizado el contrato.

En el evento de que el proponente no se haga presente para suscribir el contrato, se informará el siniestro a la Compañía Aseguradora a efectos de hacer efectiva la Póliza de Seriedad de la Oferta.





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

El Contrato que se genere con ocasión de la presente Invitación, tendrá una duración de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del mismo.

NOTA: El presente proceso generará un Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, razón por la cual la actividad que desarrollará el potencial contratista es autónoma e independiente, por lo que el personal que contrate para desarrollar dicha actividad durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del Contratista, por lo que no habrá lugar a reclamaciones judiciales o extrajudiciales a la Universidad Libre, por concepto de salarios o prestaciones sociales, ni por ningún otro derecho consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo y en las demás disposiciones legales de naturaleza laboral. En consecuencia, para todos los efectos del negocio jurídico que se suscriba, el Contratista responderá por las obligaciones legales que tenga con las personas que emplee, comprometiéndose a adoptar todas las medidas que correspondan para tal fin.

FORMA DE PAGO.

Para pagar el precio estipulado en el Contrato, se deberá cumplir con el requisito de trámite que la Universidad Libre ha establecido para el efecto, esto es:

Se pagará Anticipo 20% a la firma del contrato y acta de inicio y pagos parciales según el avance de la obra previa radicación de la correspondiente factura, acompañada del acta en la que conste que el avance de obra se ha recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificado de pago de aportes a parafiscales. Estos documentos deben ser radicados en la Oficina de la sindicatura en la Sede Avenida 4 No. 12N - 91 el bosque, bloque administrativo, en la ciudad de Cúcuta.

Los pagos parciales con actas de avance no inferiores al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, amortizando el anticipo hasta completar el 80% del valor del contrato y un último pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sujeto a la entrega final y la liquidación del contrato, una vez sea entregada la certificación de conformidad por parte de la Supervisión del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista cumplirá toda obligación propia o que se genere del contrato que deba suscribirse en los términos de la presente invitación, sobre todo lo concerniente al estricto cumplimiento de la normatividad legal y reglamentaria en cuanto a la





vinculación laboral del personal. En particular, y a modo meramente enunciativo, deberá cumplir las siguientes obligaciones.

- Utilizar materiales de excelente calidad
- Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte de la propuesta entregada por la entidad contratante, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
- Presentar al supervisor del contrato, el cronograma de ejecución de la obra
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- **EL CONTRATISTA** de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
- Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, que requiera la ejecución del proyecto.
- Ejecutar adecuadamente las obras, para ello deberá implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
- Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
- Dotación: la empresa debe cumplir con las normas vigentes establecidas por la ley y los requisitos establecidos por la Universidad en cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, entregar los elementos de dotación y protección personal reglamentarios.
- Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal necesario y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en este tipo de contratos
- **EL CONTRATISTA** deberá presentar al supervisor del contrato, con un plazo máximo de **DOS (02) DÍAS HÁBILES** posteriores a la firma del contrato, los soportes a las afiliaciones a la seguridad social y ARL del personal a utilizar en el





desarrollo del contrato, con el fin de ser avalados por la coordinación de Seguridad y salud en el trabajo de la universidad

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad pagará de manera cumplida el servicio suministrado y atenderá oportunamente las solicitudes que se le realicen.

Las demás obligaciones que naturalmente se desprendan del contrato.

4.1 PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).

Si el proponente es favorecido con la adjudicación del Contrato Civil, desde ese momento se obliga a tomar con una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una póliza de seguros en la que la beneficiaria sea la Universidad Libre – Seccional Cúcuta, con la que se amparen los siguientes riesgos:

4.1.1 CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, por un valor asegurado del treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses más.

4.1.2 CALIDAD, por un valor asegurado del treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato y vigencia igual a la duración del Contrato y doce (12) meses más.

4.1.3 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES a los trabajadores que emplee el contratista, por un valor asegurado del treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato y vigencia igual a la duración del contrato y treinta seis (36) meses más.

4.1.4 BUEN MANEJO DEL ANTICIPO por el 100% del valor del anticipo, garantizando que se invierta adecuadamente en la ejecución del contrato.

NOTA: La Universidad Libre Seccional Cúcuta se reserva el derecho de solicitar otro (s) cubrimiento (s) de la (s) Póliza (s) de Seguro (s), si las condiciones comerciales planteadas por los oferentes, así lo amerita.

COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La Universidad Libre Seccional Cúcuta, designará al Coordinador de Servicios Generales, quien ejercerá las funciones de su competencia en lo relacionado con la coordinación y supervisión del contrato, y será la persona encargada de realizar las acciones de carácter administrativo y técnico con la finalidad de verificar el





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



cumplimiento de los compromisos contractuales, para lo cual, podrá solicitar al contratista, informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, a su vez que mantendrá informado al Representante Legal de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, respecto a los hechos o circunstancias que puedan afectar el normal desarrollo del Contrato, y dejará constancias escritas de todas las actuaciones, en especial, de las observaciones que imparta al Contratista, y que son de su competencia, conforme a las obligaciones pactadas en el respectivo Contrato. Partiendo de las políticas de contratación de la Universidad Libre, el Coordinador y Supervisor no podrá asumir compromisos que conlleven cambios en el Contrato, tales como: Modificaciones al objeto contractual, precio, plazo, conciliación de divergencias, suspensión, etc., las cuales deberán ser autorizadas por el Representante Legal de la Universidad Libre o por la instancia correspondiente.

CESIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, en principio, no podrá ceder el contrato que eventualmente se suscriba, pero en el evento que resulte necesaria la cesión, ésta deberá contar con la aquiescencia de la Universidad Libre y constará en documento adicional u Otrosí, en el que se señalarán las causas y autorizaciones respectivas.

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Los tributos del orden nacional, distrital y municipal que se causen con ocasión de la celebración del Contrato estarán a cargo de quien, conforme las leyes, Ordenanzas departamentales y Acuerdos municipales colombianos vigentes, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. El estricto cumplimiento de los deberes formales asociados a los tributos que se originen por la celebración del Contrato y la práctica de las retenciones que resulten aplicables, será de responsabilidad de la Parte que resulte obligada conforme se prevea en las Leyes, Ordenanzas departamentales y Acuerdos municipales colombianos vigentes. Las Partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales), los oferentes reconocen y aceptan que los Datos Personales y demás información consignados en la propuesta económica y eventualmente en el contrato civil, son





indispensables en la relación comercial objeto de éste invitación, razón por la cual autorizan expresamente a la Universidad Libre, para que recolecte, almacene, trate, administre, transfiera, transmita y proteja dicha información, durante el tiempo que sea razonable y necesario, y con fines académicos, administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la Información; autorizándola, además, para que conserve los Datos Personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

CAPÍTULO QUINTO

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE REQUIERE.

El objeto de la presente Invitación a Cotizar deberá prestarse en las Instalaciones de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Avenida 4 No. 12N - 81.

Con ocasión de la presente invitación a cotizar, la Universidad Libre señala como contactos a la siguiente persona:

- **ALFONSO ENRIQUE RAMÍREZ HERNÁNDEZ**
- Síndico - Gerente
- sindicatura.cuc@unilibre.edu.co
- Tel: 5829810 ext. 7310.

ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

El Proponente deberá remitir la Propuesta utilizando el siguiente formato de Carta Remisoria:

Ciudad, Fecha

Señores:

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CUCUTA

Ciudad.

Referencia: **INVITACIÓN A COTIZAR N°1/2024 “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE – SECCIONAL CÚCUTA”**

El suscrito..... actuando en nombre propio y/o en representación de..... me comprometo a





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



realizar el contrato **DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE – SECCIONAL CÚCUTA**, para lo cual declaro:

1. Que me comprometo a ejecutar el contrato cumpliendo con los más altos estándares de calidad;
2. Que mi Propuesta, presentada en un original y una (1) copia, consta de _____ folios;
3. Que, de acuerdo con mi Propuesta, el precio total de la misma asciende a la suma de pesos (\$.....) m/cte.;
4. Que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del Contrato, me comprometo a no hacer cesión del mismo;
5. Que ni la empresa y ni yo como representante legal, estamos incurso en sanciones ante la Cámara de Comercio, Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control;
6. Que conozco las inhabilidades e incompatibilidades manifestadas en el Acuerdo N.º 05 de septiembre 12 de 2008 – Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre y ni mi representada ni yo estamos incurso en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre;
7. Que, para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada;
8. Que me obligo con la Universidad Libre a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este concurso y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Firma y Sello (s). Representante Legal

ANEXO 2: Cuadro de cantidades de obra [link](#)

ANEXO 3: plano en DWG topográfico [link](#)

ANEXO 4: Plano en DWG sistema de riego [link](#)

